



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Extraproceso	Solicitud Restitución de Inmueble Arrendado
Solicitante	Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín
Demandante	Suramericana de Arrendamientos S.A.
Demandados	Heiber Murillo Mena
Radicado	05001 40 03 013 2021 00130 00
Auto	Auto de Sustanciación 255
Asunto	Autoriza retiro de demanda

En atención a la aclaración hecha por la doctora **Paula Andrea Giraldo Palacio**, Apoderada Judicial de la parte demandante, en respuesta al requerimiento hecho por el Despacho en auto del 17 de marzo de 2021, y en virtud a que se ajusta a los presupuestos normativos del artículo 92 del C.G. del P., se autoriza el retiro de la Solicitud de Restitución de Inmueble Arrendado presentada por el **Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín**, en proceso instaurado por **Suramericana de Arrendamientos S.A.** en contra de **Heiber Murillo Mena**.

En consecuencia, como la solicitud fue presentada en forma digital no hay documentos para entregar, por lo que se ordena la cancelación de la misma en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 060 Fijado en un lugar visible de la secretaría
del Juzgado hoy 13 DE ABRIL DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a3cc5bc0bed5a051d10299df24236c7149eafa8fcaa0a9bcbd1c2430c092ad7

Documento generado en 12/04/2021 04:06:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**